

28 Saran

Poderes



PODER ESPECIAL

Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SARAN S.A. domiciliada en COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Álvaro Mejía Salazar de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

4. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL en la cual la Mandante es accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los accionistas, sin limitación alguna; adicionalmente, los mandatarios quedan facultados para, en forma individual o conjunta, presentar ante las autoridades competentes, las certificaciones respecto de la existencia legal de la compañía mandante, lista completa de sus accionistas y/o socios y demás información y certificaciones que la Ley de Compañías y demás normas legales determinen.
5. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, solicitudes, peticiones, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenções, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
6. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombre: PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

Cargo: APODERADO GENERAL SARAN S.A.

FIRMA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro M. Trainer".

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE MI ALFONSO CLAUDIO GONZALEZ Notario treinta y uno del
 Circulo de Bogotá. D C. Comercio.

Pedro Miguel Scampes
 Traínc

Identificado con C. No. 17130849
 Bogotá

Declaro que reconoce el contenido del presente documento
 por ser cierto y que no me engaña que la firma (indica derecho)
 puestas en el documento.

Pedro Miguel Scampes

12 ENE. 2010

Fecha: _____

ALFONSO CLAUDIO GONZALEZ Notario treinta y uno del
 Circulo de Bogotá. D C. Comercio.

NOTARIA
 ALFONSO CLAUDIO GONZALEZ
 NOTARIO TREINTA Y UNO
 DE BOGOTÁ.

Presentada para autenticar la firma que antecede
 al suscrito Carlos Ricardo Solorzano, Cónsul del
 Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo
 la que usa la señora:

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 5 / 10
 Arancel: III-15-7 Valor: USD \$ 50,00
 Fecha: 28 de ENERO DEL 2010
 No. Do. Folios: 1 (UNO)
 El suscrito no asumo responsabilidad alguna por el
 contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
CÓNSUL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ

\$ 30 USD

REPUBLICA DE ECUADOR
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DEL ECUADOR

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 Notarial
 El Director de la Superintendencia Notarial
 Certifica que el Sr. CARLOS RICARDO
 que autorizo el presente documento
 se encuentra en ese día
 en ejercicio del cargo

Guillermo